



00135 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 20 ENE 2015

VISTO, el expediente N°4130/14 de fecha 18 de diciembre de 2014, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N°222/14 cuyo objeto es la "Compra de materiales de red para el Edificio Megafón", conforme el detalle de la planilla de suministro obrante en expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los Artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas "Servicios Globales de Informática SA", "Lo Gullo Roxana", "AGNetworks SA", "Matcom SA", "Carlos Eduardo Stagnaro", "Greysand SRL", "CZ Net SRL", "NC Communications SRL", y "Liefrink y Marx SA";

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, el Cuadro Comparativo de Ofertas, y el Informe Técnico incorporado, se recomienda adjudicar la Contratación Directa - Trámite Simplificado N°222/14, en los renglones 1 y 4, a la firma "Matcom SA" (CUIT N° 30-70967312-9) por un total de Pesos Veintidós Mil Ciento Nueve con 30/100 (\$22.109,30), y en los renglones 2, 3 y 5 a la firma "CZ Net SRL", (CUIT N° 30-69626520-4), por un total de Pesos Diecinueve Mil Ciento Treinta (\$19.130,00), por ser las ofertas más convenientes a los intereses de esta Universidad, y cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, según Dictamen N°38/15/DAJ, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 41, incisos e) y k), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

m.p.m.



00135/15

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los Artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N°893/12 para la Contratación Directa – Trámite Simplificado N°222/14 cuyo objeto es la “Compra de materiales de red para el Edificio Megafón”, y adjudicar la misma en los renglones 1 y 4, a la firma “Matcom SA”(CUIT N° 30-70967312-9) por un total de Pesos Veintidós Mil Ciento Nueve con 30/100 (\$22.109,30).

ARTICULO 2º: Adjudicar los renglones 2, 3 y 5 a la firma “CZ Net SRL”, (CUIT N° 30-69626520-4), por un total de Pesos Diecinueve Mil Ciento Treinta (\$19.130,00).

ARTICULO 3º Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 03-80 Partida Presupuestaria 16.02.08.06.00.08.2.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

es


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


EDGARDO J. GUEVARA
Secretario de Asuntos Jurídicos
e Institucionales
Universidad Nacional de Lanús